

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Gutiérrez Suárez, Coronel de Infantería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de noviembre de 1974, que confirma la de 11 de octubre anterior, denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 506.262 y el 156 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1974.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.603-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Zaragoza Botella y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.467 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación de 28 de mayo de 1973 y 4 de octubre de 1974, sobre creación del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.621-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 5 de diciembre de 1974, en el expediente que se sigue en esta Magistratura de Trabajo con el número 453/1974, sobre accidente, a instancia de don Joaquín Romero Pérez, contra la Empresa "Izarra, S. A.", y otros, se ha dictado sentencia con fecha 5 del pasado mes de noviembre, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por Joaquín Romero

Pérez contra la Empresa "Izarra, S. A.", la "Entidad Aseguradora Mapfre", el Instituto Nacional de Previsión como representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de fecha 28 de enero último, con revocación de la misma, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente, en grado de incapacidad permanente y parcial para su profesión habitual derivada de accidente de trabajo, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades, a abonarle en concepto de indemnización a tanto alzado la suma de doscientas diez mil doscientas cuarenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientas ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y, para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Izarra, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1974.—El Secretario de la Magistratura.—9.480-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de fecha 26 de noviembre pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Pla Sol, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso, con una parcela de terreno contigua en la parte Sur y otra en la parte Este, sito todo en playa de Aro, Municipio de Castillo de Aro; la casa ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, tiene nueve metros de Norte a Sur, por 14 metros de Este a Oeste; la parcela de la fachada Sur tiene 84 metros cuadrados y mide seis metros de Norte a Sur, por 14 metros de Este a Oeste; y la parcela de la parte Este tiene una extensión superficial de 303 metros cuadrados y mide nueve metros de Norte a Sur, por 37 metros de Este a Oeste. Sobre estas dos parcelas, y en su interior, hay otro edi-

ficio, que ocupa una superficie de 94 metros y 62 decímetros cuadrados y consta de planta baja, con porche, hall o vestíbulo, comedor, cocina, aseo, despensa, lavadero, un dormitorio y servicio de paso y escalera, y planta alta, con cuatro habitaciones-dormitorios con sus respectivos aseos y escalera. El resto del terreno sin edificar está destinado a patio y jardín, y mide 292 metros 38 decímetros cuadrados. La finca completa tiene una total superficie de 513 metros cuadrados y linda: Por el Este, con la carretera antigua de esta ciudad a Palamós, en la parte de la parcela de tal lindero, y parte con otra parcela de igual procedencia adjudicada a don Joaquín Pla Sol; por el Sur, parte con la misma parcela de don Joaquín Pla Sol, y parte con otra también de igual procedencia que queda común entre ambos hermanos don Joaquín y don Juan Pla Sol; por el Oeste, con la casa que se adjudicó a don Joaquín Pla Sol, y por el Norte, con propiedad de don Juan Barceló Vives. Inscrita en el tomo 1.499, libro 50, folio 188 vuelto, finca número 1.950, inscripción primera y cuarta.

Valorada la descrita finca, en la escritura de debitorio base de dichos autos, en la cantidad de un millón trescientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de diciembre de 1974.—El Secretario, José M. Pugnare.—9.641-E.

Nota: Seguidamente acredito, por la presente, que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza, doy fe.—Procurador señor Ranera.

CORCUBION

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Domínguez Orón, se sigue, con el número 62 de 1974, expediente para declaración de ausencia de su hijo Andrés Taba Domínguez, quien se ausentó para el Brasil desde

Castreje-Finisterre, en el año 1962, sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 2.º de septiembre de 1974.—El Juez, Jesús Souto.—El Secretario.—14.990-C. y 2.º 25-12-1974

MADRID

En virtud de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la casa número 9 de la calle d'I Almirante de la misma, se sigue con el número 842/1974 expediente promovido por doña Carmen Torrejón González-Serna, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Marín Fabián Sebastián, conocido por Marín Gazo Borruel, hijo de Félix y de Antonina, nacido en Boltaña (Huesca) el 24 de enero de 1908, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en la calle de Conde Duque, número 15, dicho señor se incorporó en el año 1936 al Ejército Republicano, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1974, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.965-C. y 2.º 25-12-1974

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1974, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra la «Compañía Urbanizadora de la Ribera del Sur del Mar Menor, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 753.000 pesetas sobre las fincas que después se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas:

92. Porción número 95 o apartamento duodécimo B de la torre exagonal octava. Está situado en la planta duodécima de dicha torre, sin contar la baja. Tiene una extensión superficial de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con rellano de planta común y hueco de ascensor derecha, con la porción número 94 izquierda, con la porción número 96, y fondo o testero, con fachada del edificio. Tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica, saneamiento y ascensor. Participa en las cosas o elementos comunes en la proporción de novecientas sesenta y ocho milésimas de un entero por ciento (0,998 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 410, libro 133, folio 49, finca 9.069.

3. Porción número 3 o local comercial número 3. Está situada en la planta baja de los basamentos o torres exagonales números 1 y 2. Tiene una extensión superficial aproximada de 40 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con rellano de planta baja común; derecha, con hueco de escalera común del basamento o torre hexagonal número 1 y porción número 2; izquierda, con rellano y hueco de escalera común, y fondo o testero, con rellano de planta baja común. Participa en las cosas o elementos comunes en la proporción de cuatrocientas sesenta y tres milésimas de un entero por ciento (0,463 por 100). Inscrita en el

Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 408, libro 131, folio 25, finca 8.889, inscripción segunda.

Dichas fincas se encuentran en La Manga del Mar Menor, torres exagonales, Cartagena (Murcia).

Condiciones de subasta

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas para la finca 9.069 y la de ciento veintinueve mil pesetas para la finca 8.889.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta: La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, el día 16 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de Cartagena (Murcia).

Quinta: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Séptima: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava: También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.798-1.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Rafael Ruiz-Amores Linares, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que a instancia de Antonio Márquez López, de setenta y un años de edad, vecino de ésta, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, Francisco Márquez Grande, nacido en 1874, que desapareció de esta ciudad, último domicilio que tuvo hace sesenta y ocho años, casado con Antonia López García, siendo sus padres Antonio y Antonia, marchando a la Argentina, sin que se hayan tenido más noticias del mismo desde entonces, debiendo cualquier persona que tuviere noticias de él ponerlo en conocimiento del Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Rafael Ruiz-Amores.—El Secretario.—9.172-E. y 2.º 25-12-1974

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1971, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Benita Álvarez Martín, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 1.262.170 pesetas por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación, en los que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar

a tercera y pública subasta, en un solo lote, por pujas a la llana y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en esta ciudad, en la segunda travesía de la carretera de Villabañez, finca de don Ovidio del Rey, que consta de planta baja, en la que existe una vivienda de tres habitaciones, más cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 60 metros cuadrados. Tiene además un piso alto, con dos viviendas de 55 metros cuadrados cada una, constando cada una de estas dos viviendas de tres habitaciones más cocina y cuarto de aseo, situadas una a la derecha y otra a la izquierda del pasillo. Tiene un patio de 49 metros cuadrados y en el interior hay una nave de planta baja, con una superficie de 128 metros cuadrados. En total mide lo edificado 188 metros cuadrados y 49 metros cuadrados el patio. La planta baja tiene acceso directo, así como la entrada a la nave. La nave tiene además entrada por el patio interior. Las dos viviendas del piso principal tienen un acceso indistintamente por la planta baja del portal o de la nave. Su construcción es de ladrillo y cemento. Linda todo ello actualmente: Por el Norte, de Belarmino Santiago Romero, viviendas; por el Sur, de Andrés Llorente Castro; por el Este, de Andrés Santiago Romero y Victoriana Arranz Blanco, y Oeste, con segunda travesía de la carretera de Villabañez, finca Ovidio del Rey. Tomo 1.266, folio 191, finca 47.165.

2. Nave industrial en esta población, en el Páramo de San Isidro, calle Santa Eulalia, sin número. Mide toda la superficie de la parcela 800 metros cuadrados y está construida a base de ladrillo y cemento, cubierta con formas de hierro y placas de uralita; tiene dos entradas, una a la calle posterior, de nueve metros de ancho, y otra a la calle Santa Eulalia, de siete metros de ancho, ambas puertas son metálicas, de seis metros de ancho. Linda: Al Sur o derecha y Norte o izquierda, fincas de don Delfin Gonzalo Molinos, y Oeste o frente y Este o espalda, caminos abiertos sobre la finca de donde se segregó, de siete y nueve metros de ancho respectivamente. Tomo 1.271, folio 120, finca número 47.589.

Referidos bienes fueron tasados, a efectos de subasta, en la cantidad total de 2.636.900 pesetas.

Advertencias

1.º Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; celebrándose la subasta sin sujeción a tipo, pudiendo ser cedido el remate a tercera persona.

En Valladolid a 6 de diciembre de 1974.—El Magistrado, Rubén de Marino.—El Secretario.—9.638-E. y 2.º 25-12-1974